

88757

~~88757~~
23/08/04

24294

Quito 20 de agosto de 2004

Señor:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

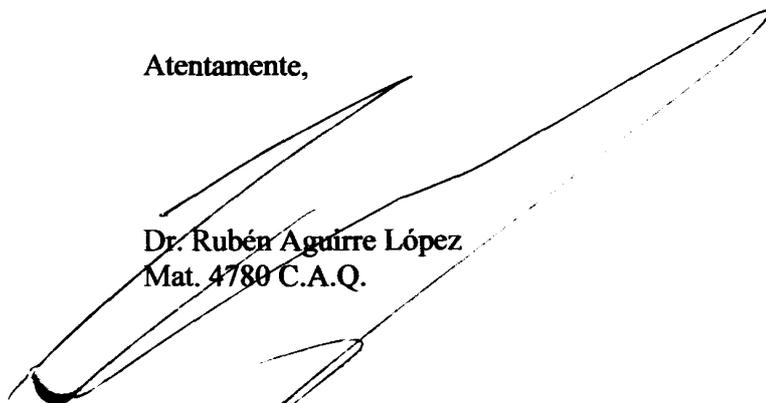


De nuestras consideraciones.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento la cesión de participaciones de la compañía DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA LTDA., efectuado por el socio Luis Anibal Narváz Fabara a favor de Sandra Marisol Vásconez y Mónica del Rocío Romero, conforme se demuestra en la escritura adjunta, debidamente marginada y registrada en el Registro Mercantil.

Por su gentil atención.

Atentamente,


Dr. Rubén Aguirre López
Mat. 4780 C.A.Q.

C/P = \$ 0,04 CTVS.

OK. INGRESADO A SISTEMA.

23-VIII/04 



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES. 2004

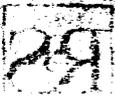


CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
SR. LUIS ANÍBAL NARVÁEZ FABARA
A FAVOR DE
SRTA. SANDRA MARISOL VÁSQUEZ SALAS
SRTA. MÓNICA DEL ROCÍO ROMERO ROMERO
CUANTIA USD \$ 140,00

DÍ 3ª COPIAS

M.O. 00037

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiuno (21) de junio del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte el señor Luis Aníbal Narváez Fabara, en su calidad de propietario y cedente; y por otra, las señoritas Sandra Marisol Vásquez Salas, y, Mónica del Rocío Romero Romero en su calidad de cesionarias. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fé bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en los protocolos de la Notaría a su cargo,



Una Escritura de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte el señor Luis Aníbal Narváez Fabara, en su calidad de propietario y cedente; y por otra, las señoritas Sandra Marisol Vásconez Salas, y, Mónica del Rocío Romero Romero en su calidad de cesionarias.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y legalmente hábiles para contratar. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Hugo Cornejo Rosales, el día veinte y uno de febrero del dos mil. Los socios: Dasya Leonor Arroyo Balseca, Luis Aníbal Narváez Fabara y Sandra Marisol Vásconez Salas., constituyeron la Compañía DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CÍA. LTDA. Conforme la Ley, la constitución de esta compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Q.IJ. - quinientos noventa y cinco, el día dos de marzo del dos mil en el Expediente Número seiscientos veinte y dos e inscrita en el Registro Mercantil el día diez y siete de marzo del dos mil, bajo el Número tres mil seiscientos cuarenta y tres, tomo ciento treinta y uno. DOS.- mediante escritura pública de dieciséis de febrero de dos mil cuatro, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil se realizó la conversión de capital y reforma de estatutos de la compañía DELIVERY SUMINISTROS Y SUMINISTROS CÍA. LTDA. TRES. Esta conversión de capital y reforma de estatutos fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución Numero 04.Q.IJ.01487 de siete de abril de dos mil cuatro. Por tal motivo el cuadro de participaciones de la compañía quedo de esta manera:

Socios	participaciones	(USD \$.)
Luis A. Narváez Fabara	3.500	140,00



NOTARIA
TERCERA

Dasya Arroyo Balseca.	3.500	140,00
Sandra Marisol Vásconez Salas	3.500	140,00
TOTAL	10.500	420,00

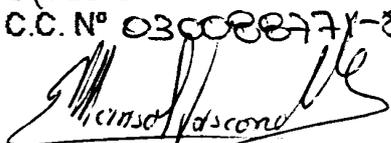


TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: El señor Luis Narváez Fabara. cede a favor de la señorita Sandra Marisol Vásconez Salas el 3.430 participaciones, equivalentes a CIENTO TREINTA Y SIETE 20/100 DOLARES AMERICANOS, y a la señorita Mónica del Rocío Romero Romero le cede el 70 participaciones equivalentes a DOS 80/100 DOLARES AMERICANOS, cesión que comprende todos los beneficios y obligaciones que actualmente tiene el vendedor o cedente CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan que el valor de este contrato de cesión de participaciones es por su valor nominal, esto es, por CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 140,00) ; cantidad que el cedente manifiestan tendría recibida en su totalidad, por lo que no tiene reclamo alguno que hacer por este concepto, haciendo consecuentemente la transferencia de dominio en forma total y definitiva, a favor de las cesionarias, señoritas Sandra Marisol Vásconez Sala y Mónica del Rocío Romero Romero. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos de DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CÍA. Ltda., se agrega en una foja útil a este contrato, la certificación conferida por la Ing. Sandra Marisol Vásconez Salas. Gerente de la Compañía, respecto del Acta de la Junta Universal de Socios de DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CÍA. Ltda., por la que consta la autorización para la venta de estas participaciones del socio señor Luis Aníbal Narváez Fabara. a favor de las socias Sandra Marisol Vásconez Salas y Mónica del Rocío Romero Romero . SEXTA.-

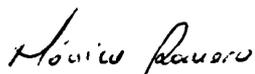
RATIFICACIÓN: Las partes contratantes manifiestan que aprueban y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de esta Escritura por considerarlas convenientes a sus mutuos intereses. SÉPTIMA.- FUERO Y DOMICILIO: Para cualquier eventual reclamo que podría presentarse en el futuro, los contratantes declaran que renuncian a fuero y domicilio y se someterán a los jueces de lo civil de la provincia de Pichincha y al trámite correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y firmeza del presente instrumento público. (Firmado) Doctor Rubén Aguirre López Matrícula cuatro mil setecientos ochenta, matrícula número cuatro mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo doy fé.



SR. LUIS ANÍBAL NARVÁEZ FABARA
C.C. N° 030008771-8



SRTA. SANDRA MARISÖL VÁSCONEZ SALAS
C.C. N°



SRTA. MÓNICA DEL ROCÍO ROMERO ROMERO
C.C. N° 0702163429.



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito 20 de febrero de 2004



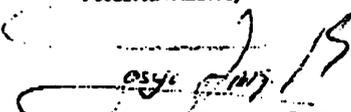
Señorita Ing.
Sandra Marisol Vásconez Salas
Presente.

De mi consideración:

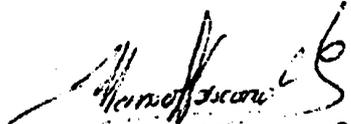
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de Delivery Suministros & Suministros Cia. Ltda. en sesión de 18 de febrero del año en curso ha decidido re-elegirla como Gerente General de la Compañía por un período de cuatro años con los atributos que se establecen en los estatutos de la Compañía por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de dicha Compañía.

Se servirá consignar su aceptación al cargo.

Atentamente,


Econ. Dasya Leonor Arroyo Balseca
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley, Quito, 20 de febrero del 2004.


Ing. Sandra Marisol Vásconez Salas
C.I. 170909688-5

Delivery Suministros & Suministros Cia. Ltda., se constituyó por Escritura Pública el 21 de febrero del 2000 ante el Notario 24 Dr. Hugo Cornejo Rosales, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 17 de marzo del 2000.

Certifico, que la firma y rubrica puesta por la Srta. Ing. Sandra Marisol Vásconez Salas, es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 3 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

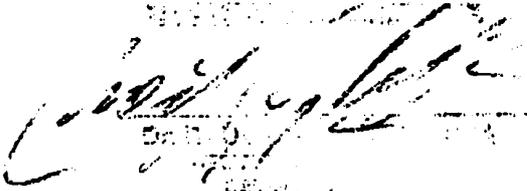
31 MAY 2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUERRA
NOTARIO



Con esta fecha se inscribió el presente
documento en el tomo 1301 del Registro

de Comercio de la ciudad de QUITO, el día 20 de febrero del 2004.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

Quito 21 - JUNIO - 2004



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070216342-9

ROMERO ROMERO MONICA DEL ROCIO

EL ORO/PINAS/PINAS

26 ABRIL 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
RENTA CIVIL 002-0024 00147 F

EL ORO/PINAS/PINAS 1968

Monica Romero
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V144314

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

TRANQUILINO ROMERO

BLANCA ROMERO

QUITO 13/10/2003

13/10/2003

REN 0819665

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

98-8838 NUMERO 0702163429 CEDULA

ROMERO ROMERO MONICA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA PINAS PARROQUIA

PINAS CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fé.
Quito 21- Julio-2004

RSS

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030088771-3

NOMBRES Y APELLIDOS: MARVAEZ FABARA LUIS ANIBAL
 PICHINCHA/QUITO/RENA/6746

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/01/1943 M
 REG. CIVIL: 0232 09273 M

TOMO: Pto. ACT. SEXO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 21/01/2004

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V236313262

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NO. D.N.C.T.

ESTADO CIVIL: SUPERIOR
 INSTRUCCION: ANALISTA DE SISTEMAS PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS VICTORIO MARVAEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANITA ALICIA FABARA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 21/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN Pch 0903989

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

187 - 0643 NUMERO 0300887718 CEDULA

NOMBRES Y APELLIDOS: MARVAEZ FABARA LUIS ANIBAL

PICHINCHA/ QUITO
 PROVINCIA/ CANTON
 LA VICENTINA PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
 Quito 21 - de Julio - 2004

 **RSS**
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

ECUMORIANAXI...
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SUPLENTE
 INSTRUCCION COMERCIAL
 PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE VASCONEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SALAS
 NOMBRE Y APELLIDO VASCONEZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 1971
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO 0387392
 LUGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170509638
 VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL
 NOMBRES Y APELLIDOS
 19 MARZO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO/BENALCAZAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL QUITO 053 33706
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 57
 [Firma] [Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 59 - 0088 NUMERO 1705096388 CEDULA
 VASCONEZ SALAS SANDRA MARISOL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA QUITO
 LA FLORISTA CAPITEN
 MUNICIPIO P. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de N/A foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista. de lo cual doy fé.
 JUNIO 21 - 2004


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA
DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.**

En Quito, a los once días del mes de junio de 2.004, a las 18h00, se reúnen las señoritas SANDRA MARISOL VASCONES SALAS y DASYA LEONOR ARROYO BALSECA, y el señor LUIS NARVAEZ FABARA, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, con el fin de celebrar la Junta Ordinaria de Socios de la compañía.

En vista de que se encuentra representado el cien por ciento del capital pagado (de acuerdo a la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta acta) los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día, con el único punto a tratar:

1. Autorización al señor Luis Narváez Fabara para que realice la cesión de sus participaciones a favor de las señoritas Sandra Marisol Vásconez Salas y Mónica del Rocío Romero Romero.

Se nombra por unanimidad a Sandra Marisol Vásconez Salas, para que presida la reunión y a Maria Isabel Herrera como secretaria Ad-Hoc.

PRIMER PUNTO.

La Junta General Ordinaria de Socios, por unanimidad resuelve aprobar la cesión de participaciones propuesta por el señor Luis Narváez Fabara, dando así cumplimiento a lo establecido en el Capitulo Primero Artículo Sexto de los estatutos de la compañía.

Se determina además que el cuadro de participaciones de la compañía quedara de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (USD \$)
Sandra Marisol Vásconez Salas	6.930	277,20
Dasya Leonor Arroyo Balseca	3.500	140,00
Mónica del Rocío Romero Romero	70	2,80
TOTAL	10.500	420,00

Se anexa al expediente de esta Junta General los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes

Se declara un receso para redactar el acta.

Se reanuda la cesión y la Secretaria Ad-Hoc da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión siendo las 20h00.

(firmado)
MARISOL VASCONEZ SALAS
PRESEDENTE AD-HOC

(firmado)
MARIA ISABEL HERRERA
SECRETARIA AD-HOC

Es fiel copia del original.- certificado.-



NOTARIA

TERCERA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Luis

Anibal Narváez Fabara a favor de la señorita Sandra Marisol Vásquez
Salas y Mónica del Rocío Romero Romero, sellada y firmada en Quito,
veintiuno de junio del dos mil cuatro. —



DEL ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el día veinte y uno de febrero del dos mil, la Cesión de Participaciones, otorgada por LUIS ANIBAL NARVÁEZ FABARA, a favor de SANDRA MARISOL VASCONEZ SALAS Y OTRO, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de este cantón, con fecha veinte y uno de junio del dos mil cuatro. Quito, siete de julio del dos mil cuatro.-



Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 622 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Marzo del dos mil, a fs 1028 vta, tomo 131 correspondiente a la constitución de la compañía "DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Agosto del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira

**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

ng

